

Córdoba, 4 de marzo de 2015

VISTO:

Que, por exp. 0002314/2015, la Od. Martha Susana De Luca solicita reducción horaria de 7 horas semanales de su carga horaria laboral, por motivos personales; y

CONSIDERANDO:

Que es viable acceder a lo solicitado conforme a la legislación vigente;

Que cuenta con el visto bueno del Director del Area Asistencial, Od. Oscar Simone, y de la Secretaria Administrativa, Téc. Mariana Romano,

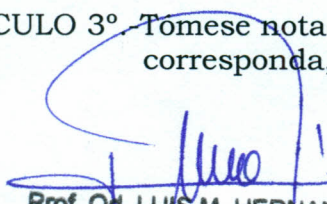
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

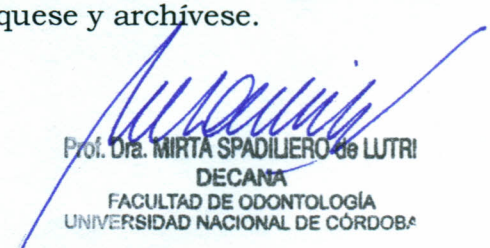
ARTÍCULO 1º.-Otorgar reducción horaria de su carga laboral a la **Od. Martha Susana De Luca** (leg. 43250) desde el 1 de marzo del año 2015, en su cargo 7 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, quien pasará a desempeñar 28 (veintiocho) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.-Disponer se descuente a la agente mencionada la diferencia proporcional que surge entre el salario de jornada completa de labor y el de jornada reducida a 28 (veintiocho) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.-Tomese nota en el legajo personal de la agente y demás que corresponda, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 61

Cf/nr